

Circular Nº 52-26042017

Mendoza, 26 de Abril de 2017.-

Sres. Profesionales:

El **Departamento de Farmacia** dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Gobierno de Mendoza advierte a las farmacias de la existencia de **recetas apócrifas**, de **“Rohypnol 1 mg x 30 comprimidos”**, Flunitrazepam 1mg., siendo este un psicotrópico perteneciente a la Lista III de la Ley Nacional Nº 19.303 y Decreto Reglamentario Nº 702/72. Las farmacias y Droguerías lo adquieren por Vale Oficial por Cuadruplicado y se dispensa al público por receta común archivada.

Estas recetas se presentan sin membrete o con mimbretes del Hospital “Dr. Carlos Pereyra”, Santa María Clínica Delta S.A., Hospital Italiano y Hospital Central de Mendoza.

Las recetas apócrifas están realizadas con el nombre y matrícula de los siguientes profesionales:

Dra. Laura Silvina Fraccaro. MP: 11486

Dra. Samanta Cannata. MP: 10788.

Dra. María Nieves Ayuso. MP: 4980

Dra. Valeria Fernanda Nuñez Marcón. MP: 11154

Dr. Diego Nicolás Pizzi. MP: 10276

Dr. Gabriel Flamant. MP: 11456

Las recetas apócrifas recepcionadas fueron dispensadas en farmacias de Guaymallén.

Por lo tanto se solicita a todos los Profesionales Farmacéuticos que ante el avance de este tipo de prácticas delictivas, extremen las medidas de control al momento de receptar y dispensar las recetas y cumplan con la Disposición 48/15 de fecha 13 de agosto de 2015, que indica que deben solicitar en forma obligatoria para la dispensa de drogas controladas, sicotrópicos y estupefacientes, cualquiera sea su lista, que se acredite en debida forma, y por documento válido, la identidad del paciente y de la que persona que retira la medicación en caso de no tratarse del paciente, a fin de verificar las exigencias establecidas en Art. 1º y 7º de la Ley Provincial 5.152.

<http://salud.mendoza.gov.ar/disposicion-0000482015-actualizacion-exigencias-legales-en-dispensa-de-psicofarmacos/>

Por favor ante cualquier duda consultar en el Departamento de farmacia.
Sin otro particular lo saludamos atentamente.

Departamento de Farmacia

Rondeau 50 2º piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina

Tel.: +54 (0261) 423-4715 / Fax: 425-5062

e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar

www.salud.mendoza.gov.ar

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes